

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Administración Local

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección general de Administración, con fecha 19 de mayo próximo pasado («Gaceta» del 20), reproducido en el BOLETIN OFICIAL de 21 del mismo, por medio de esta Circular intereso de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia la remisión, en el plazo imperrogable de diez días, a la Sección provincial de Administración Local (Montalbán, número 6), Delegación de Hacienda, de los documentos siguientes:

1.º Estado de liquidación de los presupuestos de 1935, con arreglo a los modelos 1 y 2, publicados en el BOLETIN OFICIAL de 18 de abril de 1934; y

2.º Estado comprensivo de la Deuda municipal y existencia en caja, según indica el documento número 3 de la misma fecha.

Confía este Gobierno civil en el celo de los señores Alcaldes y espera de ellos se amoldarán en los trabajos a los datos y modelos indicados con toda exactitud, y los remitirán en el plazo perentorio citado, a fin de no verme en la precisión de acudir a la imposición de sanciones y al nombramiento de comisionado, por no realizar en el plazo que se trata el servicio reseñado.

Madrid, 5 de junio de 1936.—El Gobernador civil, F. Carreras.
(Núm. 1.658) (G.—731)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección provincial de Administración local

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 148 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935, intereso de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia la remisión, en el plazo imperrogable de quince días, a la Sección provincial de Administración Local (Montalbán, 6, Delegación de Hacienda), del Inventario general, valorado, de los bienes patrimoniales de sus respectivos Municipios.

Confía esta Delegación de Hacienda en el celo de los señores Alcaldes y espera que ellos remitirán los mencionados trabajos con la máxima exactitud, y dentro del plazo perentorio citado, a fin de no verme en la precisión de acudir a la imposición de sanciones y al nombramiento de comisionado, por no realizar en el plazo que se marca el servicio reseñado.

Madrid, 5 de junio de 1936.—El Delegado de Hacienda, Rafael Jimeno Lassala.

(Núm. 1.658) (G.—732)

Diputación Provincial de Madrid

SECCIÓN DE EDIFICIOS.—NEGOCIADO 1.º

Habiéndose padecido un error en la redacción del modelo de proposición en el anuncio de subasta de los pabellones de Comisaría e Intervención del Hospital de San Juan de Dios, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 3 del corriente, puesto que se dice «con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas», debiendo decirse «con estricta sujeción a las condiciones fijadas, haciendo la rebaja del... por 100 de la cantidad tipo de subasta», se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se entienda rectificado en la forma que se indica.

Madrid, 8 de junio de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Ayuntamiento de Madrid

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 3 de abril próximo pasado, la municipalización del servicio de auto-taxímetros de esta capital, y redactada la Memoria correspondiente a la municipalización de aquel servicio con arreglo a lo determinado en el apartado b) del artículo 134 de la ley Municipal, promulgada por Decreto de 31 de octubre del pasado año 1935, de cuya Memoria quedó enterada esta Corporación municipal en la sesión celebrada el día de ayer, se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados, debiendo hacer constar que la repetida

Memoria se halla de manifiesto en la Sección 4.ª de esta Secretaría general, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 30 de mayo de 1936.—El Secretario (firmado).
(Núm. 1.676) (O.—598)

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO

De acuerdo con lo que dispone la Ordenanza número 30 de las Exacciones Municipales vigentes, se anuncia al público que el día 16 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía la subasta de puestos para las verbenas de San Juan y San Pedro, que se celebrará en los días del 23 del actual al 5 de julio próximo, en el paseo del Prado.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra en esta Secretaría a disposición del público, así como el número de lotes, con arreglo al plano levantado al efecto, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Madrid, 4 de junio de 1936.—El Secretario, A. Roca.
(Núm. 1.684) (O.—599)

Ministerio de Marina

CONCURSOS

Hasta las doce de la mañana del día 15 de junio, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones y Transportes de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de 49.900 kilogramos de carbón antracita, de producción nacional, con destino al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial, fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas números 1.824 y 1.825).

Madrid, 6 de junio de 1936.—El Jefe de Adquisiciones, P. E. Edmundo Núñez.
(O.—594)

Hasta las doce de la mañana del día 13 de junio, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de una máquina de escribir, con destino al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial, fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas números 1.824 y 1.825).

Madrid, 5 de junio de 1936.—El Jefe de Adquisiciones, P. E. Edmundo Núñez.
(O.—593)

Congreso de los Diputados

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sala 2.ª.—En virtud de lo dispuesto por la Sala 2.ª de este Tribunal en providencia del día de ayer, dictada en el expediente administrativo judicial de reintegro por el alcance que le resultó a don Manuel Llorente, Administrador de Loterías de esta capital, se notifica al apelante don Alfonso Fernández y Hernández, por ignorarse su actual domicilio y carecer de representante legal, que por providencia de 22 del pasado mes se señaló el día 19 del corriente mes, y hora de las once, para la vista pública de la apelación entablada, y al mismo tiempo se le requiere para que, en término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, se persone en este Tribunal para hacer constar su actual domicilio o designar apoderado en legal forma a quien hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de junio de 1936.—El Secretario de la Sala, Alfredo Rodríguez Escobar.
(Núm. 1.656)

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

COMISION DE COMPRAS DE ARTILLERIA

Anuncio

Dispuesto por Circular de 31 de mayo último («D. O.» núm. 126), que esta Comisión adquiriera por concurso, con la admisión de la concurrencia extranjera, el material de tracción mecánica, todo terreno, que a continuación se relaciona, con destino a las unidades del Ejército, se hace saber por el presente anuncio a los que deseen presentar proposiciones, con arreglo a las condiciones técnicas y legales que a continuación se indican, y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44), todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta la anterior a la celebración del concurso.

El concurso se celebrará en dicho local, bajo la presidencia del señor Coronel Director del Taller de Precisión de Artillería, el día 15 de julio próximo, a las once horas, con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), ley de Protección a la industria nacional de febrero de 1907, y demás disposiciones que la complementan.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado y escritas en papel sellado o avalado con póliza de clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, precisamente con arreglo al modelo que aquí se publica.

Será indispensable que vengan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, a disposición del señor Presidente de la Comisión, el importe del 5 por 100 de sus ofertas, calculado sobre el precio límite.

El adjudicatario deberá afianzar el servicio en su día, con doble cantidad de la depositada.

En cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, la garantía que se imponga para tomar parte en el concurso y el depósito definitivo para garantizar el cumplimiento del contrato, si se hiciera en efectos públicos, será indispensable presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de aquéllos.

Si la igualdad de las proposiciones dificultase la adjudicación, se resolverá por sorteo.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., o la Sociedad..., y en su nombre y representación don ..., como apoderado legal de la misma, domiciliada en ..., enterado del anuncio inserto en ... («Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL o «Diario Oficial»), del día ..., para el concurso de adquisición de material de tracción mecánica que a continuación se relacionan, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales por que se rige la misma, a cuyo exacto cumplimiento se comprometo y obliga, ofrece el suministro del referido material a los precios siguientes:

Lotes. Precio por unidad. Precio total.

a) Un lote de cuatro camiones de dos toneladas, todo terreno. ... pesetas ... céntimos (en letra). ... pesetas ... céntimos (en letra).

b) Un segundo lote de tres carros de mando de batería, todo terreno. ... pesetas ... céntimos (en letra). ... pesetas ... céntimos (en letra).

c) Un tercer lote de cuatro tractores pesados de Artillería. ... pesetas ... céntimos (en letra). ... pesetas ... céntimos (en letra).

Madrid, junio 1936.—La Comisión.

(O.—597)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

ANUNCIO

Por orden de la Subsecretaría de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la estafeta de San Martín de Valdeiglesias de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse indefinidamente y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 800 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días consecutivos al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.—El Administrador principal, Eduardo García Nava.

(Núm. 1.659) (O.—601)

Dirección general de Seguridad

SECRETARIA GENERAL

HOSPEDERÍAS.—EDICTO

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don Raimundo García Sánchez, dueño del hotel «Eritaña», sito en la avenida de Eduardo Dato, número 16, piso segundo, letra A, contra providencia de esta Dirección general, de 20 de mayo último, por la que le fué clausurado dicho hotel, por actos inmorales en el mismo con trascendencia a los vecinos de la casa.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 4 de junio de 1936.—El Director general (Firmado.)

(G.—723)

ESPECTÁCULOS-TOROS.—EDICTO

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don Bernardo Villarroel Blanco, ganadero de reses bravas, vecino de Ledesma (Salamanca), contra providencia de esta Dirección general, fecha 12 del pasado mes, por la que se le impuso la multa de 400 pesetas por infracción del artículo 103 del vigente Reglamento Taurino, respecto a la edad de las reses lidiadas el día 3 de mayo último en la Plaza de Toros de Vista Alegre (Carabanchel Bajo).

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Madrid, 4 de junio de 1936.—El Director general (Firmado.)

(G.—724)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Manuel Fernández Marina o sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de una finca señalada con el número catorce de la carretera de Extremadura, de esta capital, dada en garantía de un préstamo de cincuenta y cinco mil pesetas, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Llorente Regidor. Madrid, dos de junio de mil novecientos treinta y seis. Por presentado el anterior escrito, y habiendo transcurrido con exceso el término de quince días desde la presentación de esta demanda sin que el deudor don Manuel Fernández Marina ni sus herederos o causahabientes hayan satisfecho el débito al Banco demandante, se decreta a favor del mismo el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada; tómese anotación preventiva del secuestro decretado en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de tres mil quinientas sesenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y mil setecientas cincuenta pesetas más para costas y gastos. Confiérase asimismo la posesión del inmueble al Banco Hipotecario, y en su nombre a don Enrique Rodríguez Ovide, quien comparezca a aceptar y jurar el cargo, y désele a conocer a los inquilinos o arrendatarios de dicho inmueble, para que le satisfagan los frutos y rentas vencidos y por vencer. Reclámese del señor Registrador de la Propiedad antes expresado certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros de registro, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese este proveído al deudor don

Manuel Fernández Marina o a sus herederos o causahabientes, requiriéndoles para que, en término de dos días, satisfagan al Banco demandante el importe de su débito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta, en pública subasta, del inmueble hipotecado y a la rescisión del préstamo. Requiráseles asimismo para que, en término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca hipotecada, apercibidos que, de no hacerlo, se obtendrán a su costa los testimonios y certificaciones precisas. Lévense a efecto dichas notificaciones y requerimiento por medio de edictos, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», fijándose otros en el sitio público de costumbre. Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Llorente. — Ante mí, P. S., Emilio Esteban (rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Manuel Fernández Marina o a sus herederos y causahabientes, expido la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Esteban
(A.—949)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Blas Senent Ferrer, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital,

Hago saber: Que por auto firme de veintitrés de mayo anterior, se ha tenido por desistida a la entidad Almacenes Montero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de su solicitud relativa a que se le declarase en estado legal de suspensión de pagos, que en su nombre formuló el Procurador don Luis de Santiago y Sotelo y que se mantuvo por formalizada en providencia del cuatro del mismo mes.

Madrid, dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,
P. S.,
(Firmado)

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—955)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador don Ambrosio Bordehore, en nombre de don Federico Carlos Walter, contra don Otto Polle, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del actual, a las once y por el tipo de dieciséis mil pesetas,

Los derechos embargados al ejecutado don Otto Polle y que le correspondan por virtud de un contrato privado de compra venta de unos terrenos y edificaciones existentes en los mismos, sitos en la manzana K de la Colonia de Guadalupe, del término municipal de Canillejas, que comprenden cuatro parcelas, designadas con los números ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y uno, con una superficie de veinticinco metros cuadrados, otorgado dicho contrato con doña Rosario Uriarte.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, seis de junio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—956)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Concepción Llaguno Ondazarro, hija de Francisco y de Francisca, natural de Gueñes (Vizcaya), que falleció en Madrid, en estado de soltera, a los sesenta y seis años de edad, el día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos de doble vínculo doña Lucrecia Teresa, conocida por Teresa, doña Braulia, conocida por María, doña Rufina, conocida por Asunción, don Ildefonso Jesús, conocido por Jesús, doña María Rosa, conocida por Rosa, y doña María del Carmen, conocida por Carmen Llaguno y Ondazarro, que piden ser declarados sus herederos, comparezcan a reclamarlo en este Juzgado de primera instancia número uno, de Madrid, Secretaría de don Antonio Aguilar, donde se tramita dicha declaración de herederos, en el término de treinta días, haciéndose constar:

Que según los peticionarios, existe una hija del finado, hermano de la causante, de nombre don Javier, que no tiene derecho a la herencia, por tratarse de sucesión regida por el fuero de Vizcaya.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—947)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de esta villa de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue el expediente de jurisdicción voluntaria instado por don Leopoldo González Echenique

Revilla, en solicitud de que se le autorice para usar como uno solo y primer apellido suyo los de González Echenique, por medio de un guión, fundando su petición en que, de antiguo, en sus estudios de Abogado y cuando siguió los del grado de Bachiller, le vienen llamando por el apellido Echenique, nunca por González, denominándosele, si acaso, con la inicial G, que ni identifica a nadie ni produce ningún efecto, por coincidir esa inicial con otros apellidos, siendo también conocido como «G.-Echenique», en cuyos términos le vienen conociendo en los actos de su carrera administrativa, en los cargos que ha desempeñado, en su vida académica y en los años que lleva ejerciendo la abogacía; y para que puedan utilizarlo también sus hijos y descendientes.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que cuantos se crean con derecho a oponerse a la solicitud del don Leopoldo González Echenique Revilla lo verifiquen ante este Juzgado de primera instancia número diez, dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndoles que, si no lo hacen, les parará, en su caso, los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, dos de junio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—948)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria a instancia de don Olegario Riera Cifuentes, representado por el Procurador don Fernando Varela y de la Mora, contra don Francisco Nieto Retana, sobre pago de trescientas sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en: Una finca en esta capital, manzana doscientos seis del Ensanche, con fachada principal a la prolongación de la calle de Hermosilla, por donde tendrá su entrada, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, distrito judicial y municipal de Buenavista.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Domínguez

(A.—954)

SAN MARTIN DE VALDE-

IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente sobre exacción de multa impuesta por el Servicio Agronómico Nacional, contra el vecino de Cadalso, Rogelio Canoyra, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en el pueblo de Cadalso, y que han sido justipreciados en la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Rogelio Canoyra, debiendo celebrarse su remate el día veintinueve de junio próximo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado. Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Viña en término de Cadalso de los Vidrios y al sitio del Colmenar, de caber dos hectáreas y setenta y nueve centiáreas, con algunas higueras y algunas cepas; linda: Norte, viña de Eduardo Canoyra; Saliente, arroyo del prado Perrilla y viña de Luis Santiago; Sur, carretera de Madrid, y Poniente, otra de Pedro Villa.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a cinco de junio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

Arturo Serrano

(Núm. 1.686)

(D.—120)

SAN MARTIN DE VALDE-

IGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en ejecutoria recaída en sumario número 5 de 1934, rollo 1.148, por el delito de estafa, contra Manuel Rosado Adrada, se sacan a pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en el pueblo de Ce-

nientos y que han sido justipreciados en la cantidad de seis mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del condenado Manuel Rosado Adrada, debiendo celebrarse su remate el día treinta de junio, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado. Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Una casa en la villa de Cenicientos y en su calle de la Sangre, que figura con el número dieciséis duplicado; consta de habitación y planta baja, con una extensión de treinta y ocho metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con otra de Telesforo Zurdo; izquierda, con otra del propio procesado, y espalda, con la calle de la Capellanía.

Otra casa en el mismo pueblo y calle, que figura en el número veinte, de planta baja, con una extensión de veinticinco metros y una sola habitación; linda: derecha, entrando, con otra del propio procesado; izquierda, calle de la Sangre, y espalda, con calle de la Capellanía.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a uno de junio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

Arturo Serrano
(Núm. 1.687)

(D.—121)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por don Manuel Barrero, hoy su viuda y heredera doña Amparo Riego, contra don Pablo Ruiz Cortés, como tutor dativo de don José Manuel Luis Gayo y otro, se anuncia por el presente de nuevo la venta, en pública subasta, de la siguiente finca propiedad de don José Manuel:

Parcela de terreno en Madrid, con fachada a la calle de Erasos, sin número; linda: Sur, por donde tiene su entrada, con dicha calle; Este o medianería derecha entrando, con el Canalillo de Isabel II; Oeste o medianería izquierda, con casas de don Mariano Benito, Bienvenido Simón y Alfonso Fernández; y Norte o testero, con resto del solar de que se segregó; comprende una superficie de seiscientos treinta y un metros cuadrados ochenta y cinco decímetros, equivalentes a nueve mil cuatrocientos veintiséis pies cuadrados veintidós décimas de otro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día once de julio pró-

ximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca referida sale a subasta por segunda vez y por el tipo de diez mil seiscientos cuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignar previamente en efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros: y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa (A.—950)

CHINCHON

Don Jesús Muñoz y Núñez del Prado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy en el expediente que se tramita en este Juzgado, en vista de una comunicación del señor Delegado provincial del Trabajo, referente al expediente seguido ante el Jurado Mixto del Trabajo de Transportes Terrestres, de Madrid, a instancia de don Julián Gutiérrez Urs, vecino de Aranjuez, contra su convecino don Emilio Giménez Camuñas, sobre despido, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, por el término de ocho días, que se celebrará en este referido Juzgado el día treinta del actual, a las once de su mañana, el semoviente que se dirá, embargado a dicho demandado y que fué tasado en trescientas pesetas:

Una vaca montañesa, capa negra, mocha, seca y de unos nueve años de edad.

Bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, deducido el veinticinco por ciento que sirve de rebaja para esta subasta.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, hecha la deducción expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que el referido semoviente se encuentra depositado ahora en poder del don Julián Gutiérrez Urs, en el

pueblo de Aranjuez, donde podrán examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Antonio Medina

Jesús Muñoz (Núm. 1.688) (D.—122)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, dictada en el día de hoy, en expediente sobre inscripción de dominio de la cuarta parte de una casa sita en esta villa de San Martín de Valdeiglesias, señalada con el número tres, en la calle Ancha, llamada después del Capitán Pérez Lorente, y hoy de Pablo Iglesias, compuesta de piso bajo derecha e izquierda, principal derecha e izquierda, sobrado, jardín, cueva destinada a bodega, corrales y otras dependencias, más un molino aceitero con su prensa y demás accesorios, que tiene su entrada y fachada principal por la calle de Pablo Iglesias, otra accesoria para la cueva o bodega por la travesía de la Calleja de la Mata, y otra también accesoria en la misma travesía, para subir al molino aceitero; que mide todo una superficie de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados y setenta y dos centímetros cuadrados; que linda: por la derecha entrando, con casa de don Narciso García Trabado; izquierda, con la travesía llamada de la Calleja de la Mata, que va a salir a la calle del Mediodía Alta, y por la espalda, con corral de Remigio Yuste García, y adquirida por compra del instante don Manuel Alvarez Pérez, a doña Juana Verdejo Morente, en nombre propio y en representación de doña María de la Gloria Verdejo Morente y doña Sara Parras Morente, en virtud de escritura pública otorgada a favor del primero y por las segundas en Villa del Prado (Madrid), en 4 de marzo de 1933, y ante su Notario, don Luis Muñoz y Oneca. Y cuyo expediente se tramita con arreglo a lo prevenido en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se cita a las doña Rufina Cámara, doña Dolores y Adelaida Morente Martínez, y a cuantas otras personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan en el expediente dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto, alegando sus derechos, y proponiendo y practicando la prueba que les interese, advertidos en este caso del perjuicio correspondiente; haciéndose saber ser este edicto la primera citación.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Julián Paredes

(Firmado.) (A.—951)

JUZGADOS MUNICIPALES

BARAJAS DE MADRID

EDICTO

El señor don Andrés Llorente Sevillano, Juez municipal suplente de la villa de Barajas de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos ante este Juz-

gado por don Teófilo Cuadrado contra doña Angeles Camacho y Raimundo Morales, se sacan a pública subasta los bienes embargados, consistentes en una

Finca urbana

Sita en Fuente el Fresno, callejón del Matadero, sin número, que linda: a la derecha entrando, con Casildo Camacho Sánchez; izquierda, el Matadero público, y espalda, con Claro Rodríguez, compuesta de planta baja, con varias habitaciones y corral, y que ha sido valorada en mil doscientas pesetas.

Previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta habrá que depositarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración; y

Que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la valoración.

El acto de la subasta y remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar el día veintidós de junio, a las diez de la mañana.

Barajas de Madrid, a cinco de junio de mil novecientos treinta y seis. (Firmado.) (A.—953)

BARAJAS DE MADRID

El suscrito, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Barajas de Madrid,

Certifico: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio verbal instado por don Santiago Benito González contra don Elías Rodríguez Andrés, en el que en el día de hoy, treinta de mayo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Elías Rodríguez Andrés, a que, firme que se a esta sentencia, haga pago al actor don Santiago Benito González de la suma de mil pesetas que se le reclaman, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Andrés Llorente (firmado y rubricado)

La sentencia referida ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, en audiencia pública.

Y para que sirva de notificación al demandado, mediante la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro este edicto en la villa de Barajas de Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.) (A.—944)

HIDRAULICA SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar

574 obligaciones hipotecarias, emisión 1906.

Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 26 del actual, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, a las nueve de la mañana, con asistencia de Notario, y al que podrán concurrir cuantos obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo deseen, previa su justificación. Verificado este sorteo, se publicarán, exclusivamente, en la «Gaceta de Madrid», los números de las que resulten amortizadas, así como la fecha de pago de las mismas.

Madrid, 6 de junio de 1936.—El Director gerente, Carlos García Alonso.

(A.—952)

AVISO

Don Joaquín Valero, propietario del establecimiento de comestibles sito en Génova, número 25, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Vicente Ruiz del Cerro.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—945)

SINDICATO AGRICOLA DE CULTIVADORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Concurso para las obras de ampliación del Centro de Fermentación de Tabaco denominado de «Nuestra Señora de las Angustias», situado en la carretera de Pinos Puente de la provincia de Granada.

Habiéndose declarado desierto el concurso abierto para la ejecución de las citadas obras, publicado en la «Gaceta de Madrid» fecha 9 de mayo actual, el Sindicato Agrícola de Cultivadores de Tabaco de la provincia de Granada saca a concurso, «por segunda vez», las obras de ampliación del Centro de Fermentación de Tabaco denominado de «Nuestra Señora de las Angustias», situado en la carretera de Pinos Puente, por un valor de un millón seiscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que obran en las Oficinas de este Sindicato, en Granada (edificio del Teatro Cervantes), donde están a disposición de los señores concursantes, todos los días laborables, de diez a una de la mañana, donde se admitirán las proposiciones durante un plazo que empezará a partir desde la fecha en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y terminará a las doce de la mañana del día en que haga cinco hábiles a partir de esta fecha de publicación. Este mismo día, y a las cinco de su tarde, se constituirá la Junta que ha de abrir los pliegos.

Granada, mayo de mil novecientos treinta y seis.

Por la Directiva,
El Presidente. (A.—946)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202